

## Decreto N° 40/017

# MODIFICACION DEL DECRETO 252/998, CON EL FIN DE ESTABLECER PAISES, JURISDICCIONES O REGIMENES ESPECIALES DE BAJA O NULA TRIBUTACION

Documento Actualizado

Promulgación: 13/02/2017

Publicación: 22/02/2017

**El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.**

[Referencias a toda la norma](#)

VISTO: el Capítulo III de la Ley N° 19.484 de 5 de enero de 2017.

RESULTANDO: I) que en el referido capítulo se incorporan disposiciones a efectos de desestimular la utilización de entidades residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en países de baja o nula tributación o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación.

II) que a los efectos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR), y del Impuesto al Patrimonio (IP) y a las Trasmisiones Patrimoniales (ITP), se establece una definición aplicable a estos países, jurisdicciones o regímenes, siempre que verifiquen ciertos requisitos que deben ser determinados por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: que es necesario establecer los mismos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 95 bis del Título 4, y en los artículos 7° ter del Título 7, 17 del Título 8, 56 del Título 14 y 7° del Título 19, del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

### Artículo 1

(\*)

---

(\*) **Notas:**

**Este artículo agregó a:**

*Decreto N° 30/015 de 16/01/2015 artículo 14 - BIS,  
Decreto N° 148/007 de 26/04/2007 artículo 3 - BIS,  
Decreto N° 149/007 de 26/04/2007 artículo 11 - BIS,  
Decreto N° 150/007 de 26/04/2007 artículo 3 - TER,  
Decreto N° 252/998 de 16/09/1998 artículo 4 - BIS.*

**Artículo 2**

Lo dispuesto en el presente Decreto rige a partir del 1° de enero de 2017.

**Artículo 3**

Comuníquese, publíquese y archívese.

RAÚL SENDIC - PABLO FERRERI

Ayuda